Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **15 de Marzo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-8291-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición insumos destinados a la reparación del escenario del Centro Cultural Yaganes, dependiente de la Secretaría de Cultura, dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 13 obra la Disposición D.G.A.F. N° 23/2023, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 31/23 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden N° 38 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 31/23 – RAF 107, en los renglones N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 10 a la firma "MABAMA S.R.L."- C.U.I.T. N° 30-71532104-8, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 34/100 ($ 59.938,34); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, y no habiéndose recepcionado propuestas respecto a los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 11, resulta procedente declararlos desierto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismoserá solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 31/23-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/23 y N° 188/23 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/2023 y N° 361/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 31/23 – RAF 107, referente a la reparación del escenario del Centro Cultural Yaganes, dependiente de la Secretaría de Cultura, dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en los renglones N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 10 a la firma "MABAMA S.R.L."- C.U.I.T. N° 30-71532104-8, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 34/100 ($ 59.938,34). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 11 de la Contratación Directa N° 31/23. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección Financiera y Contable Cultura, dependiente de la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontadoa través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022,Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0023** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.03.15 11:54:09 -03'00'